

EL SIDA Y EL TRABAJO

“El SIDA es una de las mayores amenazas que se cierne sobre el desarrollo y la estabilidad globales, y constituye una crisis humanitaria a largo plazo que no conoce precedentes de iguales proporciones.

El SIDA no es simplemente un problema sanitario más; no es simplemente otro problema de la falta de desarrollo. Por su naturaleza y sus efectos, el SIDA es único”.

El SIDA extermina con miembros de la sociedad que son más productivos, haciendo que aumente el número de integrantes dependientes de las familias, disminuye en las familias la productividad y la capacidad de brindar cuidados al enfermo, interrumpe la transferencia de los conocimientos y las técnicas locales de una generación a la siguiente.

El VIH afecta tanto a poblaciones rurales como urbanas. La muerte de una o más personas que ganan el sustento de las familias rurales con frecuencia obliga a sus sobrevivientes a migrar en búsqueda de trabajo a las ciudades. Los trabajadores migratorios que se han infectado en las ciudades, en cambio, vuelven a sus hogares, al pueblo en que nacieron, a morir.

El VIH/SIDA, infecta a personas de todos los niveles de ingreso, tanto en el mundo desarrollado como en vías de desarrollo. Afecta a ambos sexos, pero no es neutral al género.

Impacto social y económico

El SIDA ataca principalmente a adultos de entre 25 y 45 años, es decir a personas infectadas en la adolescencia y primeros años de juventud. Las muertes por SIDA, saca a los empleados de sus trabajos, restando a la familia sus proveedores y responsables.

El sector salud recibe el impacto del SIDA, mediante los costos directos como gastos de tratamiento, suministros y personal, e indirectos cuando es su propia población trabajadora la que se afecta.

Exposición Laboral

En Zambia y Lusaka, durante los años 1991 y 1992 se informó que el 39% de las parteras y el 44% de las enfermeras dieron resultados positivos en las pruebas de VIH. El personal de salud también se enfrenta al riesgo adicional de infecciones oportunistas, especialmente la tuberculosis.

Además el VIH/SIDA, desmotiva a los empleados del sector de la salud, a medida que su carga de trabajo y estrés aumenta y conforme presencian la alta mortalidad de niños, adultos jóvenes y sus propios colegas.

Pero no solamente el personal de salud se expone a infección por VIH en el trabajo, también los trabajadores de los servicios de recolección de desechos, especialmente basura hospitalaria y material contaminado.

Como un fenómeno secundario asociado a la actividad laboral puede describirse la infección por VIH en trabajadores de campamentos alejados de sus hogares, con horarios y turnos de trabajo que alternan días de trabajo con días de descanso en la proporción 3:1 es decir trabajan tres semanas y descansan una. Durante el período de trabajo lejos de sus hogares, los trabajadores gozan de “libertades” que les permiten frecuentar salones de juego, clubes nocturnos, prostíbulos y en general de actividades recreacionales que abundan alrededor de estos polos de generación productiva.

Merecen mencionarse también los trabajadores de compañías de transporte nacional e internacional que dentro de su actividad deben alejarse de sus familias. En sus actividades de esparcimiento, fuera de casa, visitan también prostíbulos y centros nocturnos que siempre están estratégicamente ubicados a la orilla de la carretera.

QUE HACER FRENTE AL PROBLEMA?

El SIDA no tiene cura, nos queda la Prevención para evitarlo y la Atención cuando falló la prevención.

El VIH/SIDA, no tiene cura y los medicamentos para prolongar la vida son muy costosos y escasos en los países menos desarrollados. Entonces la PREVENCIÓN sigue siendo la base de los programas para frenar la epidemia en el futuro próximo.

El éxito de la prevención está en la educación sobre conductas de alto riesgo, distribución y promoción del uso del condón; diagnóstico y tratamiento de las infecciones de transmisión sexual, asesoría y realización de pruebas voluntarias para detectar el SIDA, prevención de la transmisión de la madre al hijo, garantía de la seguridad de la sangre y productos sanguíneos, reducción del estigma que conlleva la enfermedad.

La atención integral incluye profilaxis tras la exposición al VIH (especialmente en caso de violación o pinchazo accidental), asesoría psicológica, apoyo para los huérfanos y los hijos de pacientes con SIDA, prevención y tratamiento de infecciones oportunistas, atención domiciliaria, terapia antirretroviral, cuidado paliativo.

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y DE LOS TRABAJADORES

Prevención del SIDA en el lugar de trabajo

Los Servicios Médicos de Empresa tienen como función primordial la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores, traducida como el conjunto de acciones orientadas a evitar el apareamiento de daños a la salud originados directamente o derivados del ejercicio de la labor, como enfermedades profesionales y relacionadas con el trabajo.

El SIDA en el trabajo debe prevenirse de acuerdo a la exposición laboral o a las circunstancias que rodean a la actividad productiva, así:

1. Trabajadores expuestos a la contaminación por VIH, como trabajadores hospitalarios, laboratorios clínicos, químicos, microbiológicos etc., servicios de recolección de desechos, casas de reposo y tratamiento de drogadicción y otros expuestos por manejo de material contaminado.
2. trabajadores que por circunstancias relacionadas con el ejercicio de su trabajo están expuestos a infección por VIH.

PRIMER GRUPO: Programas generales y específicos de prevención de riesgos, bioseguridad, manejo seguro de desechos.

SEGUNDO GRUPO: Programas educativos específicos, programas de promoción de la salud en el lugar de trabajo. Educación higiénico sanitaria.

Todas estas acciones confluyen en la orientación técnica del Servicio Médico de Empresa en el que de acuerdo a legislación deben prevalecer acciones preventivas y planificadas conforme a los riesgos propios de la actividad productiva.

ACCIONES CONCRETAS:

1. Realizar seguimiento al funcionamiento de los Servicios Médicos de empresa conforme Reglamento específico.
2. Exigir el cumplimiento de programas de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud de los trabajadores en las empresas.
3. Hacer respetar el derecho a la confidencialidad de los exámenes médicos y la no discriminación por razones de salud, expresados en el Instrumento Andino de Seguridad y Salud y demás legislación en SST.
4. Acciones de promoción y asesoramiento por parte de órganos competentes como Ministerio de Trabajo, IESS, Ministerio de Salud para el cumplimiento de obligaciones empresariales en el tema.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE SIDA EN EL LUGAR DE TRABAJO

En los Reglamentos Internos de Seguridad y Salud de las Empresas a aprobarse en el Ministerio de Trabajo, en el capítulo de Prevención de Riesgos Psicosociales se incluirá el capítulo de “Prevención del SIDA en el lugar de trabajo” que comprenderá al menos las siguientes partes:

1. **Información** sobre VIH, forma de contagio, manera de prevenirlo.
2. **Conscientización** sobre la epidemia, la repercusión del SIDA en la familia, el ámbito laboral y la sociedad.
3. **Meta cien por ciento.-** Referido al logro del 100% de pruebas voluntarias resultantes de una adecuada información y conscientización.
4. **Conducta** a seguir con los trabajadores VIH positivos.- Programa encaminado al seguimiento y coordinación con las instancias de Salud Pública.
5. **Conducta** a seguir con los trabajadores con SIDA respecto al trámite de jubilación por enfermedad (invalidez) a realizar por la empresa cuando el caso lo amerite.
6. **No discriminación**, por el empleador ni el resto de los trabajadores.

RECONOCIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN LAS EMPRESAS

Es un estímulo que el Ministerio de Trabajo y Empleo concede a las empresas en reconocimiento a su esfuerzo respecto a la acertada Gestión de la Seguridad y Salud, que a partir del 2006 añade el criterio No. 11 respecto al desarrollo del “Programa de Prevención del SIDA en el lugar de trabajo”.

